13

EXCELENTISIMO SEÑOR

¿Para cuando guarda V. E. su poder? ¿Hasta que grado piensa llevar su sufrimiento? El enemigo victorioso pisa desde hayer el Salto, y aun sus partidas llegaron á las inmediaciones del Luxan. Las provincias se hán separado; y por consiguiente ¿á quien representan los del Congreso? Los enemigos no quieren tratar con autoridad que dependa de ellos; solo V. E. se presenta en este conflicto como el Iris de paz. Este Ejercito reunido me há facultado para hacer à V. E. la presente comunicacion, y por mi conducto explicar à V. E. sus sentimientos en uniformidad con los votos de ese desgraciado pueblo: él ha jurado sostener su resolucion reducida á que se disuelva el congreso, y se separen de sus destinos cuantos empleados emanan de este, y el director, por que están intimamente ligados, saliendo á alguna distancia de la ciudad, á los arrabales; y que V. E. reasumiendo el mando oiga libremente á su pueblo, pero del modo que con mas dignidad juzgue posible.

Esta resolucion hé comunicado al General Ramirez hoy mismo, invitandole á tratar sobre estos principios, ya sea con V. E, ó con la diputacion que asi se nombre.

Este Ejercito, y su General que no tiene otro objeto que la salud de ese gran pueblo, y la union de los pueblos separados desgraciadamente, no escusará sacrificio para conseguirlo; y entretanto V. E. no me conteste, la amargura y zozobra se lee en los semblantes de todos—*Dios guarde V. E. muchos años. Quartel general en Marquez Febrero* 10 *de* 1820—*Miguel Soler—Hilarion de la Quintana—Juan Florencio Terrada—Manuel G. Pinto—Eduardo Olemberg—Manuel Pagola—Francisco Montes y Larrea—Martin Lacarra—Juan José de Elizalde—Anacleto Martinez—Juan Antonio Costa—Juan José Salces—Agustin Herrera—Pedro Castelli—Modesto Sanchez—Pedro Orona—Rufino de Elizalde—José Maria Escalada—Angel Pacheco—Exmo. Cabildo de Buenos-Ayres.*

Es copia—

Gallardo

Secretario.

NOTA:——Un oficio que há corrido impreso en la imprenta con el título de Phocion fecha 10 del presente, no ès el que se há remitido al Exmo. Cabildo, sino el anterior autorizado por el secretario municipal; y como en aquél se há fingido el ultimo parrafo que empieza *Protesto* &c. hé creido de mi deber como gefe conductor del pliego noticiar al pùblico esta suposicion para que jamas se crea que el ejercito exterior se há separado un solo apice de los respetos que le merece, y há merecido el ayuntamiento, los que se vén en algun modo ultrajados con las clausulas imponentes que el dicho parrafo en si contiene—*Buenos-Ayres Febrero* 12 *de* 1820.—

Hilarion de la Quintana.

Mayor General del Ejercito exterior.

Imprenta de la Independencia.

9 2 8 5
bBB
B928
1820
10

RNCB